



Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO Nº 040/2019-MDA

Aucallama, 28 de febrero de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE AUCALLAMA; PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 28 de febrero de 2019; el Punto N° 021 el Informe N° 095-2019/GDUR/EALC/MDA, de fecha 27 de febrero, sobre aprobación de Ejecución del Expediente Técnico "Mejoramiento del Local Multiusos Asociación de Vivienda Los Huertos de Santa Isabel del Distrito de Aucallama - Provincia de Huaral - Departamento de Lima" CUI: 2423224.

CONSIDERANDO:

Que en mérito de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: Autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta y norma institucional."

Que según el Informe N° 095-2019/GDUR/EALC/MDA, de fecha 27 de febrero, presentado por el Ing. Elvis Antony Lugo Curi, sobre la Ejecución del Expediente Técnico "Mejoramiento del Local Multiusos Asociación de Vivienda Los Huertos de Santa Isabel del Distrito de Aucallama - Provincia de Huaral - Departamento de Lima" CUI: 2423224, el cual se encuentra viable y aprobado en el Informe N° 093-2018-UEP-MDA/OFPM, teniendo un monto de inversión de S/. 405,081.07 (cuatrocientos cinco mil ochenta y un soles con 07/100), con un plazo de ejecución de 90 días, solicita se apruebe la ejecución del Expediente Técnico antes mencionada, después de alguna deliberaciones, el concejo municipal tomó conocimiento de dicho informe y acordó aprobar la ejecución del expediente técnico, con abstención de la Señora Regidora Nelida Margrita Rosario Ceferino.

De conformidad de las facultades otorgadas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha:

SE ACORDO:

ARTICULO 1º: APROBAR la ejecución de obra del Expediente Técnico "Mejoramiento del Local Multiusos Asociación de Vivienda Los Huertos de Santa Isabel del Distrito de Aucallama - Provincia de Huaral - Departamento de Lima" CUI: 2423224.

ARTICULO 2º: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Secretaria General, realizar los trámites pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA
Harumy Luz Guajardo Melgarejo
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA
Hugo A. Alvarez Carballido
ALCALDE